

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
Escuela de Derecho



"Los actos contra el pudor en agravio de menor de edad en el derecho penal peruano"

Tesis para optar el Título Profesional de Abogado

Elaborado por :

LIÑAN LUDEÑA XIOMARA KATIUSKA

CHIMBOTE

2017

Resumen

La presente monografía aborda sobre el delito de Violación contra la Libertad Sexual, en su modalidad de Actos Contra el Pudor de menor de edad, cuya trascendencia en la actualidad, genera mucha preocupación por la extrema vulnerabilidad de los menores, y que por lo general sus agresores se encuentran en el entorno más cercano de la víctima. Su marco jurídico involucra vínculo familiar, círculo social de amigos e incluso a la sociedad en su conjunto, relaciones que, por la cercanía, muchas veces conllevan a que se sobrepasen los límites de confianza; es decir, el olvido del respeto y de la admiración, para llegar a presentar conductas ilícitas en contra de alguna de las personas con las que se convive. Estos hechos, de por sí, causan un perjuicio físico o psicológico en la víctima, agravándose en los menores de edad. El delito de actos contra el pudor de menor de edad, de por sí es considerado un delito muy repudiable por la sociedad, que por lo general se realiza en el interior de los hogares, esto es, donde los menores aparentemente deberían de estar más seguros, existe un alto índice de las víctimas de violación sexual que se producen dentro del entorno familiar. Por ende, es muy difícil de comprender el pensamiento de estas personas que en un momento dado y por los antecedentes de convivencia que tuvieron en su infancia los conlleva a realizar actos que perjudican a quienes deberían de amar y cuidar. Por su parte, los medios para que se dé el delito de actos contra el pudor de persona son la violencia o amenaza grave en contra de la víctima (menor de 7 años). La edad se debe tomar en cuenta como regla general, toda vez que, si la víctima tiene menos de 14 años (para el presente caso es de 7 años), esta conducta se subsumiría en el artículo 176-A, inciso 1) del Código Penal; en tal sentido, se debe tener en cuenta que una conducta ilícita (como los tocamientos indebidos y libidinosos) ocasiona daño físico y moral en la víctima, y esto genera como consecuencia mujeres vulneradas en su integridad personal, que, en vez de ejercitar la acción penal, no denuncian por miedo o por vergüenza. Esta situación puede deberse a muchas circunstancias, como el alcoholismo, la drogadicción, problemas psicológicos o fisiológicos y falta de educación o de orientación sexual, respecto de los agresores; y vergüenza, miedo, falta de comprensión de los familiares, desconocimiento de la punibilidad del delito y falta del ejercicio de la acción penal, respecto de la víctima. Por consiguiente, se considera fundamental que la realidad social y su captación por la norma y el ordenamiento jurídico sean valorados por el valor justicia, y esto solo se logrará si el ordenamiento normativo privilegia los derechos de las mujeres agraviadas, brindándoles protección en la medida en que sea necesario. En ese contexto, la monografía desarrolla el delito sobre tocamientos indebidos; los antecedentes que materializan el Art. 176-A del código penal vigente, también se efectúa un análisis de los elementos comunes de imputación objetiva del referido delito; adicionando las partes más resaltantes de la jurisprudencia.